

## **Día internacional para la Prevención de Enfermedades Venosas**

Con el objetivo concientizar a la población acerca de la importancia de prevenir enfermedades tan frecuentes como las varices y la insuficiencia venosa crónica (IVC), el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), conmemora el “Día internacional para la Prevención de las Enfermedades Venosas”, este 3 de marzo.

De esta manera la entidad hace un llamado a concienciar a la sociedad sobre el impacto que tienen estas patologías en la calidad de vida del afectado o afectada y la importancia de acudir al médico cuando se detectan los primeros síntomas de la enfermedad, para prevenir así un empeoramiento del problema.

Cabe destacar que la Insuficiencia venosa crónica es una patología provocada por la dificultad del retorno venoso de las extremidades inferiores. Cuando la sangre se estanca en las venas, la función y estructura de las mismas se alteran y sus paredes se dilatan.

La directora del IDSN, Diana Paola Rosero Zambrano manifestó que existen hábitos para prevenir estas enfermedades tan comunes, “...Estas enfermedades venosas, tan recurrentes, pueden influir negativamente en la vida diaria de las personas; tienden a considerarse más un problema estético que médico, además, puede presentar graves complicaciones, como las úlceras venosas, incapacitando a la persona afectada en gran medida (incluso en el ámbito laboral)”. Los hábitos más frecuentes para prevenirlas son: evitar permanecer mucho tiempo sentado/a o largos periodos de tiempo de pie. Se recomienda caminar, usar bicicleta, nadar, bailar o hacer gimnasia, regularmente: facilita la circulación de la sangre y el retorno venoso...”, puntualizó la funcionaria.

Los primeros síntomas de esta patología, muy común en las mujeres, pueden ser una alerta para acudir al médico. Las señales de alarma son: la pesadez, calambres o dolor en las piernas. La enfermedad es más

frecuente que se produzca en mujeres y tiene una mayor incidencia en personas con sobrepeso y con hábitos de vida sedentarios.

## **Ministerio de Salud expidió la Resolución 350 Sobre uso y no uso de tapabocas**

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió este primero de marzo de 2022 el Decreto número 350 que adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, en el marco de la pandemia por Covid-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

En la tarea de socializar los aspectos más relevantes de ese documento emitido por la máxima autoridad de la Salud en Colombia, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, IDSN aclaró que el objetivo de esta directriz nacional es adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública, contenido en un anexo técnico, que acompañó la Resolución.

El propio Ministro de Salud, Fernando Ruíz Gómez enfatizó que el ámbito de aplicación de este acto administrativo aplica a los habitantes de todo el territorio nacional, a los sectores económicos, sociales y culturales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano.

En cuanto a la “Vigilancia y cumplimiento”, el documento puntualiza que éstas serán del resorte de las secretarías municipales, distritales y departamentales de Salud, competentes según el sector, o la entidad que haga sus veces, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria de éstos entes territoriales y del seguimiento que, sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores, realicen las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que se adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Finalmente, el Ministerio de Salud justificó la medida, con base en el Decreto 1614 de 2021 que consagra que toda actividad en el país, desde el año 2021 deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezcan este ministerio, para el control de la pandemia por coronavirus Covid-19 y así mismo deberán atenderse las instrucciones que, para evitar la propagación del virus, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

**OFICINA DE COMUNICACIONES IDSN**

#NariñoDeUnaConLaVacuna - #LaCuraSoyYo - #IDSNEstáContigo

[www.facebook.com/idsnpage](http://www.facebook.com/idsnpage)